

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE LA ROMANA.**

Resolución No. CCC-2025-0002

En la ciudad, municipio y provincia de La Romana, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a los fines dar cumplimiento a las disposiciones del decreto 47-2025, fue celebrada una sesión del Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA**, debidamente representado por el Lic. Eduardo Kery Metivier, Alcalde municipal y presidente del comité de compras y contrataciones; Licda. Francia Ciriaco Vasquez, directora administrativa y financiera, miembro del comité; Licda Lisselot Pons, directora de planificación, desarrollo e innovación y miembro del comité; Licda Johanna Luis Peña, encargada de libre acceso a la información y miembro del comité, Lic. Geordanny de Los Santos, Consultor jurídico y miembro del comité.; en la calle Eugenio A. Miranda No. 54, del municipio y provincia de La Romana, República Dominicana, a los fines de autorizar el procedimiento de contratación siguiente:

**“LA 1RA ETAPA DE LA SEÑALIZACION VERTICAL EN DIFERENTES PUNTOS DE A
CIUDAD”.**

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de Julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.

VISTO: El Decreto 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: La Resolución Num. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

VISTO: Del previo cumplimiento de las facultades del decreto 47-2025, sobre la verificación de la disponibilidad de fondos para esta compra.

VISTO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, por resolución separada, designó como perito al señor: **DANNY JAVIER MORALES**.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 197 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y del Reglamento de Aplicación No. 52-26, "Será responsabilidad de dicho comité la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar. la aprobación de los pliegos de condiciones de la contratación. el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitidas por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 0/100 (RD\$2,944,714.00)**, y de acuerdo con las previsiones de los artículos 59 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Publica y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar una comparación de precios

CONSIDERANDO: Que es obligación del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA** garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 2 de la citada Ley núm. 47-25.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente proceso, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZA el uso del Proceso por Comparación de Precios para **LA 1RA ETAPA DE LA SEÑALIZACION VERTICAL EN DIFERENTES PUNTOS DE A CIUDAD**. referencia: **AMR-CCC-CP-2026-0002**.

SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas para **LA 1RA ETAPA DE LA SEÑALIZACION VERTICAL EN DIFERENTES PUNTOS DE A CIUDAD**. referencia: **AMR-CCC-CP-2026-0002**.

TERCERO: DESIGNA como perito al Sr. **DANNY JAVIER MORALES**, para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso

CUARTO: ORDENA a la Unidad de Compras y Contrataciones del ayuntamiento municipal de la romana continuar los procesos antes descritos conforme a las disposiciones legales que rigen estos procesos.


Dada en la ciudad, municipio y provincia de La Romana, República Dominicana a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Certifican los miembros del comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de La Romana.



LIC. EDUARDO KERY METIVIER
ALCALDE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICDA. FRANCIA CIRIACO VASQUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



LICDO. GEORDANNY DE LOS SANTOS
CONSULTOR JURIDICO



LICDA. LISSELOT BONS
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO



LICDA. JOHANNALEIS PEÑA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LIBRE ACCESO